Asunción, 17 de agosto de 2020

SFP/DGAF/DOC/Nº 35/2020.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública, se dirige a Usted, con referencia al llamado de "Servicio de Inspección Técnica vehicular para rodados de la SFP" ID N° 382.769, prevista en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2020 de la Institución y cuya modalidad de adjudicación es por Contratación Directa, para manifestar lo siguiente:

El Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" indica en su Artículo N° 81 Formalización de Contratos …"La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor. …"

En este sentido se solicita la emisión del Código de Contratación conforme al Artículo mencionado más arriba y teniendo en cuenta que actualmente esta Secretaría Ejecutiva, le urge realizar el servicio de inspección técnica vehicular a los rodados de la Institución de tal forma a contar con la habilitación requerida para la normal circulación de los rodados.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Sra. Nilda E. Duarte de Godoy
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública